

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rubio García, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 2 de mayo de 1980, sobre petición de copropiedad o cotitularidad de escuelas conductores Pozoblanco; recurso al que ha correspondido el número 12.498 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.708-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Iñiguez de Onsoño, representado por el Procurador señor Sampere Muriel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 11 de junio de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de 5 de diciembre de 1979, por el que se autorizaba a don Fernando Gorbea Sáez de la Fuente la construcción de una estación de servicio en la autovía Vitoria-Altube-Bilbao, en el término municipal de Foronda (Alava); recurso al que ha correspondido el número 21.565 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.701-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Simago-Gijón, S. A.» representada por el Procurador señor Gandarillas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 23 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado por don Antonio Castillo Fernández, en representación de «Simago-Gijón, S. A.», contra la resolución del mismo Ministerio de 26 de marzo de 1980, recurso al que ha correspondido el número 21.599 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.703-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Domínguez Hernández, representado por el Procurador señor Maldonado Irinchant, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Cultura del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 17 de diciembre de 1979, sobre adjudicación hecha al recurrente para la adquisición de módulos complementarios de magnetoscopios con destinos a RTVE; recurso al que ha correspondido el número 21.575 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.704-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carballes Martín, representado por el Procurador señor Reina Guerra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 20 de mayo de 1980 del Ministerio de Hacienda, sobre reclamación económico-administrativa del Tribunal Económico-Administrativo Central, de actos de retención directa del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, efectuados por la Dirección General del Tesoro en haberes percibidos como Caballero del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria; recurso al que ha correspondido el número 21.563 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.705-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramon Carlos Regueiro Mosteiro, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 21 de mayo de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos de fecha 10 de agosto de 1979, sobre denegación del proyecto para reconstrucción y ampliación de las

casas número 2 al 8 de la calle de San Lorenzo, en el conjunto monumental de Santiago de Compostela; recurso al que ha correspondido el número 21.569 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 67, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.706-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Françoise Alvarez, representada por el Procurador señor Navarro Flórez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 27 de marzo de 1980, que desestima la reclamación interpuesta por la recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 21 de noviembre de 1978, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad, marca «Opel-Diplomatic», modelo B-54-S, con bastidor número 255941473; recurso al que ha correspondido el número 21.530 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.707-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cecilio Catalán Romano, representado por el Procurador señor Guirne y Gauna, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de abril de 1980, que estima el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Segura Sainz contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 6 de abril de 1976, por el que se autorizaba al recurrente la construcción de una estación de servicio en Fustiñana (Navarra); recurso al que ha correspondido el número 21.521 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.710-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mauro García-Gainza Mendizábal, representado por el Procurador señor Ardura Menéndez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Educación de 7 de abril de 1980, que declara la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Orden de dicho Ministerio de 1 de octubre de 1979, que transformó en Instituto Politécnico Nacional el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Ciudad Real; recurso al que ha correspondido el número 21.553 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.702-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo García Navarro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 30 de abril de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 28 de abril de 1978 sobre integración de funcionarios comprendidos en las Escalas Superiores y Técnicas de Grado Medio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; recurso al que ha correspondido el número 36.845 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.619-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Barbón Balcona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 16 de abril de 1979 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.526 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.620-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Iglesias González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 16 de abril de 1979 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.525 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.618-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Blanco Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 16 de abril de 1979 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.524 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.617-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Avila Ortiz y muchos más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia de Gobierno de fecha 10 de abril de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de septiembre de 1979 sobre integración en el Cuerpo General Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 36.804 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.616-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 16 de abril de 1979 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.693 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.615-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Miranda Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de junio de 1979, que desestima el recurso de repo-

sición formulado contra la de 16 de abril de 1979 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.695 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.614-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Caínzos Pita se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de junio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 16 de abril de 1979 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.535 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.613-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa López Vázquez, viuda del Sargento de Infantería don Manuel Corral Mariño, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de junio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de marzo de 1979 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.536 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.612-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto González Quijano y González de la Peña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de julio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior, de 2 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.575 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.611-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José García Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de julio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior, de 16 de abril de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.854 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.610-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Donato Cezón Manso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior, de 21 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.985 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.608-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Patronato madrileño «Virgen de la Almudena» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de diciembre de 1977, que estimó recurso de alzada interpuesto por don Isidro Román Escarda Ovejero contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 20 de febrero de 1976, y en consecuencia dejó sin efecto rescisión de contrato y desahucio administrativo de vivienda sita en calle Federico Mayo, 13; recurso al que ha correspondido el número 11.605 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.709-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Minero Metalúrgica del Estañó, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal

Económico-Administrativo Central, Voz 6.ª, de 21 de mayo de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1301-2-78 y R. S. 509-78, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, en expediente de reclamación número 3.912/75, promovido contra liquidación de exacciones parafiscales del Patronato Juan de la Cierva de Investigación Técnica; pleito al que ha correspondido el número 621 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.749-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1980, que desestimó recurso de reposición, y confirmó resolución del mismo Registro, que denegó la marca número 833.505, denominada «Joxiden»; pleito al que ha correspondido el número 827 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.750-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Mahou, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1980, por la que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución del mismo Registro de 5 de marzo de 1979, por la que se concedió la marca número 844.736, denominada «Triple Estrella», a S. A. Damm; pleito al que ha correspondido el número 635 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.752-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación

de «Unión Eléctrica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de mayo de 1980, que desestimó recurso de alzada número R. G. 1337-2-77 y R. S. 665-77, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1977, recaído en reclamación interpuesta contra liquidación girada por la Confederación Hidrográfica del Tajo del canon de regulación de la tasa por explotación de obras y servicios, objeto de convalidación por los Decretos de 1960, números 144 y 138, correspondientes al año 1974; pleito al que ha correspondido el número 629 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.751-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por representación de «Syntex Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 1979, por la que se ordenó la inscripción del nombre comercial número 83.436 a favor de la Entidad «Synthesia Española, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 843 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.753-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1980, que estimó recurso de reposición formulado por «Andréu, S. L.», contra resolución del mismo Registro de 31 de marzo de 1978, que denegó el registro de su solicitud número 775.285, «Cep D'Art» (gráfica), revocándose dicha resolución y concediéndose el registro solicitado; pleito al que ha correspondido el número 603 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «José María Torres, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra falla del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, de 20 de mayo de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 709-2-77 y R. S. 485-77, promovido contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 8.939/76, sobre la base imputada para el año 1974 de 4.530.000 pesetas por el Impuesto Industrial, cuota de beneficios, por la actividad «mayor pieles sin curtir»; pleito al que ha correspondido el número 613 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «El Rincón Safari Park, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 6.ª, de 21 de mayo de 1980, que estimó en parte recurso de alzada promovido por la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, referente a liquidación del Impuesto de 5 por 100 sobre Espectáculos Públicos a cargo de la Empresa «Rincón Safari Park, S. A.», por importe de pesetas 4.873.662; pleito al que ha correspondido el número 615 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1979, que concedió el registro de la marca número 859.009/5, denominada «Kasakoff», a «Destilerías La Riojana, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 617 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.757-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Andrés Revasa Negré se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1979, que concedió el modelo industrial número 53.272, «A» y «D», para «Ruedas para motocicletas»; pleito al que ha correspondido el número 587 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.758-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Zafiro, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 5 de marzo de 1979, que concedió a favor de «La Distribuidora Metalúrgica, S. A.» la marca número 840.804, denominada «Z-Zafiro» y diseño; pleito al que ha correspondido el número 591 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.759-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pikolin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de marzo de 1980, que concedió a «Fábricas Lucio Antonio Betere, S. A.» (FLABESA), la inscripción registral de su modelo de utilidad número 238.438 por «Colchón ortopédico», y contra otra resolución del mismo registro de 22 de mayo de 1980, que desestimó recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 599 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.761-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cooper Laboratories International, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de febrero de 1979, que denegó la solicitud de registro de marca número 867.638, denominada «Clerz»; pleito al que ha correspondido el número 593 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.760-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Prodial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1980, por la que se desestima recurso de reposición y se confirma resolución del mismo Organismo que denegó la solicitud de marca número 860.300, denominada «Potitos»; pleito al que ha correspondido el número 651 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.769-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Smuth Kline Rit», nombre actual de la anterior «Recherche e Industrie Therapeutiques, R. I. T.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1980, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Laboratorios Vita, S. A.», en el expediente de la solicitud de registro de marca número 827.182, denominada «Cimetacid», ordenando la inscripción de dicho registro de marca; pleito al que ha correspondido el número 657 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta

Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.772-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Diego Zamora, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de marzo de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de febrero de 1979, por la que se concedió la marca 839.662, denominada «Fermapuy», a «Ambrosio Velasco, S. A.», en clase 33; pleito al que ha correspondido el número 653 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.770-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de «Société des Produits du Maïs» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1980, por la que se concedió el registro de la marca número 829.521, denominada «Hispaipa» (gráfica), a «Hispano de Alimentación, S. A.» (HISPALSA); pleito al que ha correspondido el número 655 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.771-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Jimmiss, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 1 de septiembre de 1979, que concedió la inscripción de la marca número 863.455, denominada «Shim a Gebruder Kleiner, GmbH.»; pleito al que ha correspondido el número 659 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.773-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kali Chemie, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 2 de junio de 1979, por la que se denegó parcialmente la protección en España a la marca internacional número 438.132, denominada «Variolac»; pleito al que ha correspondido el número 661 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «UCB, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de abril de 1980, por el que se desestima recurso de reposición y se confirma resolución de 5 de febrero de 1979, por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 865.453, denominada «Noo»; pleito al que ha correspondido el número 663 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.775-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1980, por la que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 17 de mayo de 1979, por la que se concedió la marca número 854.956, denominada «Plus Ultra», con gráfico, a don Antonio Portugal Ramírez, en clase 41; pleito al que ha correspondido el número 673 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención

de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.777-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hércules Incorporated» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 21 de mayo de 1979, por la que el referido Registro denegó solicitud de marca número 818.963, denominada «Kristalex»; pleito al que ha correspondido el número 665 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.776-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Unión Cervecera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1980, por la que se desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 21 de mayo de 1979, por la que se concedió la marca número 839.357, denominada «Es. Dor», a «S. A. Damm»; pleito al que ha correspondido el número 675 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Alimentaria del Genil, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1980, por la que se desestimó el recurso de reposición y se confirmó resolución del mismo Organismo de 21 de mayo de 1979, por la que se denegó la marca número 863.891, denominada «La Competencia»; pleito al que ha correspondido el número 677 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29

y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.779-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Justerini & Broks Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de junio de 1979, por la que se concedió el registro de marca número 887.533, denominada «J. B. Jülio Borrajo»; pleito al que ha correspondido el número 681 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.780-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «L'Oreal, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de mayo de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 21 de mayo de 1979, que concedió a «Arbora International, S. A.», la inscripción de la marca número 769.997, denominada «Dodgers»; pleito al que ha correspondido el número 687 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.781-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad Comercial del Nitrato de Chile, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 6.ª, de 18 de junio de 1980, que resolvió recurso de alzada números 1977-2-77 y R. S. 141-78, promovido contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, en reclamación número 7838/78, promovida contra liquidación correspondiente al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas; pleito al que ha correspondido el número 679 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Lever Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de febrero de 1980, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Aromya, S. A.», y concedió a esta Sociedad el registro de la marca número 740.617, denominada «Ele-Ese-De» que había sido denegado por acuerdo del mismo Registro recurrido en reposición; pleito al que ha correspondido el número 689 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Etablissement Caillau» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 1979, por el que se denegó el modelo de utilidad número 238.258, por «collarin o abrazadera de apriete», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 546 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «S. C. Johnson & Son» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de abril de 1980, por el que se estimó recurso de reposición formulado por «Montecatini Edison, S. p. A.», contra la concesión de la marca número 723.732, denominada «Delipren»; pleito

la que ha correspondido el número 582 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.783-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Motul, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de marzo de 1980, por el que se estimó recurso de reposición interpuesto por don Carlos Fuste Senalle en expediente de solicitud de marca número 717.210, denominada «Centaurus»; pleito al que ha correspondido el número 592 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1979, por el que se concedió el modelo de utilidad número 239.035/3, por «faro perfeccionado para vehículos automóviles», y contra el de 7 de abril de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 588 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.788-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «S. C. Johnson & Son, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de marzo de 1980, por el que se estimó recurso de reposición interpuesto por «Compañía Internacional de Perfumería y Cosmética, S. A.», contra el acuerdo de 5 de marzo de 1979, que denegó la solicitud de marca 832.923,

denominada «Johnnie»; pleito al que ha correspondido el número 584 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.766-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Sindicato Nacional de Funcionarios del Cuerpo Ejecutivo de Correos y la Asociación de Funcionarios del Cuerpo Ejecutivo de Telecomunicación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 733 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 24 de noviembre de 1979, por la que se convoca concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, así como las relaciones de puestos de trabajo clasificados para dichos Cuerpos, que como anexo publica el «Boletín Oficial de Correos» número 65, de 12 de diciembre de 1979, y contra la Resolución de la citada Dirección General de 14 de abril de 1980, que destimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.832-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Teresa Caballero Gavilán y otros contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de febrero de 1979, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 20 de septiembre de 1978, sobre descanso semanal; pleito al que ha correspondido el número 987 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.739-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Veitez Rodríguez contra la resolución del Consejo Generales de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 5 de diciembre de 1979, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución anterior de 27 de julio; pleito al que ha correspondido el número 986 de 1980.

Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.740-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Expósito Olmo contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 5 de abril de 1979, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 2 de enero de 1979, por el que se imponía multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 985 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.741-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco General, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de fecha 7 de septiembre de 1979, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 5 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número 984 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.742-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Extimtrade, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1979, que concedió la inscripción del nombre comercial 83.374, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 982 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.743-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 29 de mayo de 1980, dictada en recurso de alzada interpuesto por don Esteban Mínguez Navarro contra resolución de la Delegación Provincial de Industria de Guadalajara; pleito al que ha correspondido el número 980 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.744-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «América Velázquez, Sociedad Anónima», contra el acuerdo por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto, por el que se anuló la resolución del Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 27 de junio de 1979, que denegaba la licencia de construcción en el solar sito en la calle María de Molina, número 40, con vuelta a la de Velázquez; pleito al que ha correspondido el número 994 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.745-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rosado González contra el acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de aquel Colegio, por el que se imponía la suspensión del ejercicio profesional de veinte meses; pleito al que ha correspondido el número 993 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.746-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa Casado Bustos contra la resolución de la Comi-

sión Central del Fondo de Garantía Salarial de 26 de abril de 1979, por la que se modifica la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 15 de diciembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número 992 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—12.747-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 17 de marzo de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 8 de noviembre de 1979; pleito al que ha correspondido el número 991 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—12.748-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de junio de 1978, por la que se concedió la marca española número 848.534, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.590 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—12.738-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 340 de 1980, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Ana María Nogales Alarcón, contra acto presunto de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, desestimatorio de recurso de alzada planteado contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Salamanca, de 3 de marzo de 1980, por la que se denegó autorización de instalación

de nueva Oficina de Farmacia en Salamanca; hoy ampliado dicho recurso contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Sección Recursos, recurso B 129/80, que desestima expresamente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Salamanca de 1 de marzo de 1980, que denegó autorización para la apertura de una nueva Oficina de Farmacia en Salamanca, carretera de Ledesma, 84.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de septiembre de 1980.—El Presidente, Manuel de la Cruz Pesa.—12.635-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre declaración de derecho 2-C ha promovido don Juan García Rodríguez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se cita al señor García Rodríguez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 23 de octubre, a las once de su mañana en la AISS, avenida de Colón, 2, Badajoz.

Adviértese que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes: previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, señor García Rodríguez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.981-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 con sede en Madrid.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario bajo el número 88/80, por delito de estragos, asesinatos, tenencia ilícita de armas y de explosivos y colaboración con integrantes en banda organizada y armada, a consecuencia de la explosión de un artefacto colocado en la cafetería «California 47», de esta capital, hecho que tuvo lugar el día 26 de mayo de 1979, en cuya causa, entre otras personas, aparecen como perjudicadas las siguientes:

Doña Engracia Martínez Domínguez y doña Manuela Martínez Domínguez, que según consta en las actuaciones sumariales tenían su domicilio en la calle Juan de Siena, número 12, de Madrid.

Doña Pilar Ainsa Valls y doña Edmee

Marie du Crest, que figuran como vecinas de Madrid, calle General Oraa, número 17.

Las anteriormente relacionadas no han podido ser localizadas en los domicilios que se indican como de las mismas por ser desconocidas en ellos o no existir tales domicilios.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha hacer saber a las personas anteriormente indicadas, así como a aquellas otras que hubieren o se crean perjudicadas como consecuencia de los hechos mencionados, la existencia del presente procedimiento sumarial número 88/80, citándolas y emplazándolas por medio del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Ya», de esta capital, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibir las declaraciones sobre los hechos y, en su caso, ser reconocidas por el Médico-Forense de haber resultado lesionadas, y al propio tiempo se les hace a todas ellas por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones que determina los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, caso de no comparecer en el término fijado a partir de su publicación en los periódicos citados, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1980.—El Juez, Alfredo Vázquez Rivera.—El Secretario.—12.651-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 385 de 1980, sobre separación matrimonial, a instancia de don Alberto García Roba, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra su esposa, doña Consuelo Ojeda Luque, en la actualidad en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y acordado emplazar a dicha demandada, por medio de edicto, a fin de que en el término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo continuarán los autos su curso.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a la demandada doña Consuelo Ojeda Luque, expido la presente.

Dado en Almería a 10 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—11.780-C.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público: Que a instancia de don Alberto González Ramos, hoy se ha incoado, con el número 17/80, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Rosendo González Ramos, nacido en Sada el 11 de agosto de 1924, hijo de Rosendo y Encarnación, que se ausentó para el extranjero hace más de veinte años, sin que desde su marcha se hayan tenido noticias del mismo.

Betanzos, 14 de enero de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.405-C. y 2.º 3-10-1980

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 998 de 1980, se tramita procedimiento

en el que por resolución de esta fecha ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Ceramsa, Empresa Constructora, S. A.», con domicilio social en Bilbao, Viuda de Epalza, 12.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1980.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.835-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, 1.ª, con el número 508/80, se tramita expediente sobre suspensión de pagos a instancia de don Enrique Ruiz Gómez Quintero, titular del nombre comercial «Cer, Empresa Constructora», domiciliado en Guecho, de este partido judicial, representado por el Procurador don Fernando Hernández, en el que se ha dictado providencia con esta fecha, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos y decretando la intervención de sus operaciones comerciales.

Dado en Bilbao, a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.836-C.

CABRA

Don José María Vázquez Honrubia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 73 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Valeriano Villén Pérez, representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Manuel Jiménez Garrido, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Granada, con domicilio en la calle Rector Marín Ocete, 2, 5.ª A y B, representado por el Procurador don Jesús Rodríguez del Barco, en reclamación de siete millones trescientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y cuatro pesetas, más dos millones de pesetas para costas, haciéndose constar que el demandado, a cuenta del principal, intereses y costas, tiene entregada la cantidad de cuatro millones de pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días los siguientes lotes:

A) Primer lote:

Rústica. Suerte de tierra con cabida de setenta y cinco hectáreas, denominada «Matequemada», segregada de la finca matriz «El Corzo», del término de Carmona (Sevilla), siendo sus linderos: al Este, con la finca de que se segrega; al Sur, con finca propia de los señores Rojo del Castillo; al Norte, con terrenos propios de don Antonio López, y al Oeste, con señores Caballos y el mismo don Antonio López. Comprende esta suerte de tierra las parcelas números noventa y nueve al ciento diecisiete del plano de parcelación total de la finca matriz.

B) Segundo lote:

1. Urbana. Número dieciocho. Piso quinto A y B, en la planta sexta, a partir de la rasante de la calle (quinta de pisos), con entrada por la escalera izquierda de la casa número dos de la calle Gallego y Burín, hoy Rector Marín Ocete, de la capital de Granada, señalado con el número dieciocho y destinado a vivienda, con varias dependencias; ocupa una superficie construida de trescientos cuarenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, y útil de doscientos ochenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, pasillo por donde tiene su entrada, aire de dos patios y calle citada;

derecha, aire de un patio, piso quinto C, rellano y caja de ascensor; izquierda, aire de dos patios y finca la «Fitesa», y espaldal, los aires de tres patios, rellano y finca de «Inmobiliaria Osuna, S. A.».

2. Urbana. Número cuarenta y seis. Piso ático C, en la planta séptima y última a partir de la rasante de la calle (sexta de pisos), de la casa número dos de la calle Marín Ocete (antes Gallego y Burín) de la capital de Granada; con acceso por la escalera izquierda; es de tipo I; señalada con el número cuarenta y seis y destinada a vivienda con varias dependencias y terraza a la fachada; ocupa una superficie construida de ciento treinta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, aire de patio y calle Marín Ocete (antes Gallego y Burín); derecha, piso ático D; izquierda, dichos aires de patio y piso ático B, y espaldal, aires de dos patios y pasillo de distribución.

3. Urbana. Número sesenta y cuatro. Aparcamiento dieciséis, en planta del sótano de la casa número dos de la calle Marín Ocete, antes Gallego y Burín, de la capital de Granada, señalado con el número sesenta y cuatro y destinado a aparcamiento de vehículos; ocupa una superficie de veintidós metros nueve decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, pasillo o zona de maniobra, por donde tiene su entrada; derecha, aparcamiento diecisiete, y espaldal, caja de escalera.

4. Urbana. Número sesenta y seis. Aparcamiento dieciocho en la planta sótano de la casa número dos de la calle Gallego y Burín de la ciudad de Granada; señalado con el número sesenta y seis y destinado a un aparcamiento de vehículos; ocupa una superficie de dieciocho metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, pasillo o zona de maniobras, por donde tiene su entrada; derecha, aparcamiento diecisiete; izquierda, aparcamiento diecinueve, y espaldal, sala de máquinas de la calefacción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan Valera, 34, de esta ciudad, a las doce horas del día 31 de octubre de 1980, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca señalada en el primer lote sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de veintiséis millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Las cuatro fincas urbanas que forman el segundo lote salen a pública subasta por el tipo de tasación que es: la número 1, de siete millones ochocientos siete mil quinientas pesetas; la número 2, por tres millones ciento dieciocho mil novecientos cincuenta pesetas; la número 3, por la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y la número 4, por la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación de cada lote, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

5.ª Los bienes son sacados a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que habrá de observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

6.ª Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Cabra a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, José María Vázquez Honrubia.—El Secretario. 5.840-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta y Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba, en funciones de sustituto,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 892 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Antonia María Martínez Pérez, que tiene formulada demanda para la concesión del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Aguado Romero, nacido en Benalúa de las Villas (Granada), hijo de Espantaleón y Evangelista, de estado casado con la solicitante, de cuyo matrimonio nació un hijo llamado Antonio, cuyo señor se dice fue fusilado el día 12 de noviembre de 1936 en la barriada de Villarrubia (Córdoba), a consecuencia de la guerra civil española.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona interesada o con conocimiento de los hechos pueda comparecer en dicho expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 12 de septiembre de 1980.—El Juez, Gregorio Peralta y Cobo.—El Secretario.—13.418-E.

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 802 de 1979, se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria a instancia de la Compañía mercantil «Antonio Coderque, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra la Entidad mercantil «Proim, Sociedad Anónima», cuyo nombre completo es el de «Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—Madrid a nueve de junio de mil novecientos ochenta. Dada cuenta, y... su señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

Primero.—Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Proim, S. A.», que tuvo su domicilio en la calle Antonio Acuña, número 14, y cuyo nombre completo es el de «Promociones Inmobiliarias, S. A.».

Segundo.—Se decreta la inhabilitación de «Proim, S. A.» para la administración de sus bienes.

Tercero.—Se declaran vencidas las deudas pendientes de «Proim, S. A.», dejando las mismas de devengar intereses.

Cuarto.—Se nombra Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, comerciante, vecino de Madrid.

Quinto.—Se nombra Depositario-Administrador a don Francisco Serrano Terrades.

Se decreta la acumulación, digo, la ocupación judicial de todos los bienes de la quebrada y de los libros, pertenencias y documentos de cualquier clase.

Publíquese esta declaración mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y diario «El Alcázar»; comunicándose a los distintos Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital, a los fines y efectos legales pertinentes.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de junio de 1980. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.231-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de

Madrid, en autos ejecutivos número 161 79-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 3.º, D, de la calle San Secundino, número 1, de Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 68,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 8 de esta capital, al libro 770, folio 54, Sección Vicalvaro, finca número 58.912.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.447.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario.—5.761-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos del procedimiento hipotecario número 1.336/79, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promotora y Constructora Industrial, S. A.», sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Torrejón de Ardoz, nuevo trazado, bloque 12.—Piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta, quinta en orden de construcción del bloque de viviendas dentro del polígono industrial "Torrejón", situado en una calle de nuevo trazado aún sin nombre, que se distingue como bloque número XII. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros, y consta de diferentes dependencias, cocina, aseo y terraza. Linda: frente, hueco de ascensor y rellano de escalera; derecha, entrando, terrenos de "Procoinsa"; izquierda, piso letra A, y fondo, patio de luces y bloque de viviendas de "Procoinsa". Tiene asignada una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento, ciento setenta y seis milésimas de otro.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 145, folio 118, finca número 10.029, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día

20 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 241.440, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.711-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 944 de 1975-O, promovido por el Procurador señor Aráez, en nombre de «Construcciones y Contratas, S. A.», contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las fincas embargadas en los siguientes lotes:

A) Primer lote: «Urbana.—Piso vivienda número dos, escalera izquierda, en planta sexta del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, número 23 y 25. Ocupa una superficie de setenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, descontados los muebles, digo, los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta decímetros, con la calle del Cardenal Silicio, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el fondo, digo, frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro sesenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda, por donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 1.148, al folio 25 vuelto, finca número 37.573 inscripción tercera.

B) Segundo lote: «Mitad pro indiviso, correspondiente a don Carlos Romero González de Peredo, en la finca urbana: Número diez, piso o vivienda tercera, letra A, de la planta tercera sin contar la de sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana tres-D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo, aún sin número, en calle sin nombre actualmente, casa número cincuenta y tres de la calle del Doctor Fleming. Ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta metros cincuenta y cuatro decímetros noventa centímetros,

todos cuadrados. Se compone de comedor, salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza, tendedero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje diecinueve y veinte y un trastero situado en el sótano. Linda: al Norte, al Sur y al Oeste, con jardín de la finca sobre el que tiene huecos y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercera, letra B, caja de escalera y servicios comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 498, folio 156, finca número 7.729, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segundo piso, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta en dos lotes por separado, A) y B), en las sumas de 1.925.000 pesetas y 4.900.000 pesetas, en que, respectivamente, han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.692-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, por permiso del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.291/80, a instancia de doña Luisa del Barrio Revilla, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ladislao García Sáenz, nacido en Aldea del Pinar (Burgos), hijo de Angel y Felisa, el día 27 de junio de 1913, al que, incorporado a filas en el ejército de la República, intervino en diferentes acciones de guerra, entrando en combate el mes de agosto de 1938, sin que desde entonces se tuvieran noticias del mismo. Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—5.787-3. 1.ª 3-10-1980

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.125/77-T, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Jurado, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a primera pública subasta, la siguiente finca:

«En Madrid, Alameda de Osuna, Cañada Real de Marinas, bloque B, portal 1: Vivienda derecha de planta segunda, situada a la derecha, subiendo; tiene una superficie aproximada de setenta y siete metros cuatro decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios y linda: frente o entrada, rellano y caja de escalera y vivienda izquierda de la

misma planta, derecha, entrando, izquierda y fondo, terrenos de la finca matriz. Se le asignó una cuota de participación en la copropiedad del solar y demás elementos comunes del inmueble a que pertenece de un entero sesenta y seis centésimas por ciento. Contribuye a los gastos de la comunidad constituida por el local con acceso por el portal número 1, en la proporción del 12,50 por 100.

Para celebrar la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1.ª planta 5.ª, se ha señalado el día 10 de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es pesetas 521.000, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—11.695-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.187 de 1979-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra la Entidad «Onix Carmo, Sociedad Anónima», y don Isidro Cabrera Asenjo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; se anuncia, por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana. Departamento número cinco; piso primero, centro izquierda, de la casa en Madrid, antes Vallecas, ampliación del barrio de Santa Ana, número veintinueve en el plano de parcelación, con fachada principal a la futura prolongación de la calle de Venancio Martín (hoy número treinta y ocho) de nueva apertura en terrenos de la finca matriz, fachada posterior a una calle de nueva apertura y otra a un ensanche de la misma calle nueva, situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, segunda puerta a la izquierda, según se sube por la escalera. Se compone de pasillo, cocina, terraza, cuarto de aseo, comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de cuarenta y nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, con el rellano de la escalera y el piso izquierda de la misma planta; derecha; entrando, con el piso derecha de la misma planta; izquierda, con ensanche de la calle nueva, y fondo, con la prolongación de la calle de Venancio Martín, por la que tiene su acceso la casa. Su porcentaje en el valor total de la finca es de cinco enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y seis mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la mis-

ma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Cuarta.—Los títulos, suplidados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Moreno Moreno. El Secretario.—11.882-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid, por sustitución de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.321-79-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas, Industria, Campo, Urbanización» S. A., en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.850.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Coslada, calle Velázquez, sin número, portal I.—Piso segundo, letra A, que tiene una superficie total aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda, tomando como frente el portal de la casa; por su frente, con calle de Velázquez; por la derecha, entrando, con calle B; por la izquierda, con piso B de esta planta y hueco de escalera, y por el fondo, con casa dos de este bloque. Cuota con relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 10,49 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al to-

mo 2.707, libro 177, folio 173, finca número 12.877, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario judicial.—11.697-C.

*

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.622 de 1978, siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «Inmobiliaria Magisa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de la plaza de Castilla, y que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción de tipo por tratarse de tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que es la cantidad que se expresa al final de cada una de las descripciones de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas de referencia

1. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número 1 del bloque o conjunto A, y que es el número 167 de la calle de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupan una superficie total entre ambas plantas de ciento trece metros cuarenta decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el fondo derecha del local. Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble y local comercial derecha; al frente y al fondo, terreno de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, y por la izquierda, con la casa número 2 del bloque A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de los de esta capital, en el tomo 349, folio 203, finca número 30.299, inscripción cuarta. Tasada esta finca a efectos de subasta en la suma de un millón novecientos cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

2. Local comercial derecha, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número 2 del bloque o conjunto A, y que es el número 165 de la calle de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de ciento trece metros cuarenta decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, en el fondo izquierda del local. Linda: por la

derecha, entrando, con la casa número 1 del bloque A; izquierda, portal del inmueble y local comercial izquierda, y por su frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 103, finca número 30.282, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de un millón novecientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número 2 del bloque o conjunto A, y que es el número 165 de la calle de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de ciento trece metros cuarenta decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el fondo derecha del local. Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble y el local comercial derecha; por la izquierda, con la casa número 3 de su mismo bloque A; por el frente y fondo, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, en el tomo 350, folio 105, finca número 30.284, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de un millón novecientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

4. Local comercial derecha, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número 3 del bloque o conjunto A, y que es el número 163 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie de tal entre ambas plantas de ciento trece metros cuarenta decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el fondo izquierda del local. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 2 del bloque A; izquierda, portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial izquierda, y por su frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 138, finca número 30.396, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de un millón novecientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

5. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número 3 del bloque o conjunto A, y que es el número 163 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene una entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de ciento trece metros cuarenta decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el fondo derecha del local. Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial derecha; por la izquierda, con la casa número 4 y terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, y por el fondo y frente, con terrenos de dicha Comisión. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 141, finca número 30.308, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de un millón novecientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

6. Local comercial derecha, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número 4 del bloque o conjunto B, y que es el número 161 de la calle o paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de ciento treinta me-

tros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Dicha planta baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en lindero izquierda del local. Linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; izquierda, hueco de la escalera del inmueble, portal y local comercial izquierda; al frente, casa número tres del bloque A y terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, y por el fondo, con terrenos de la misma Comisión. Inscrito en el Registro de la propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 174, finca número 30.330, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de dos millones doscientas catorce mil pesetas.

7. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número 4 del bloque o conjunto B, y que es el número 161 de la calle o paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de ciento treinta metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero derecha del local. Linda: por la derecha, entrando, portal, hueco de las escaleras del inmueble y local comercial derecha; izquierda, casa número 5 del bloque B, y por el frente y fondo, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 177, finca número 30.332, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de dos millones doscientas catorce mil pesetas.

8. Local comercial derecha, situado en la planta baja y de sótano de la casa número 5 del bloque o conjunto letra B, y que es el número 159 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de ciento treinta metros sesenta y tres decímetros cuadrados; dicha planta baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero izquierda del local. Linda: derecha, entrando, con la casa número 4 del mismo bloque B; izquierda, portal y hueco de la escalera y local comercial izquierda, y al frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 210, finca número 30.354, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de dos millones doscientas catorce mil pesetas.

9. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y de sótano de la casa número 5 del bloque o conjunto letra B, y que es el número 159 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento treinta metros sesenta y tres decímetros cuadrados; tiene entrada independiente por el frente del edificio; estando unidas dichas plantas baja y de sótano por una escalera privativa, situada en el lindero derecha del local. Linda: derecha, portal, hueco de la escalera y local comercial derecha; izquierda, casa número 6 del bloque B; frente y fondo, terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 213, finca número 30.355, inscripción cuarta. Tasada esta finca a estos efectos de subasta en la suma de dos millones doscientas catorce mil pesetas.

10. Local comercial derecha, situado en la planta baja y de sótano de la casa número 6 del bloque o conjunto letra B, y que es el número 157 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del

edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de ciento treinta metros sesenta y tres decímetros cuadrados; dicha planta baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero izquierdo del local. Linda: derecha, entrando, con la casa número 5 del bloque B; izquierda, portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial izquierda, y al frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 350, folio 246, finca número 30.378, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de dos millones doscientas catorce mil pesetas.

11. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y de sótano de la casa número 6 del bloque o conjunto letra B, y que es el número 157 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento treinta metros sesenta y tres decímetros cuadrados; tiene entrada independiente por el frente del edificio, estando unidas dichas plantas baja y de sótano por una escalera privativa, situada en el lindero derecha del local. Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble hueco de la escalera y local comercial derecha; izquierda, terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; al frente, con terrenos de la misma Comisión, y por el fondo, con la parcela registral número 16-B, propiedad de «Inmobiliaria Magisa, S. A.» y terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid y sus alrededores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 351, folio 2, finca número 30.380, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de dos millones doscientas catorce mil pesetas.

12. Local comercial derecha, situado en la planta baja y en el sótano de la casa número 9 del bloque o conjunto C, que es el número 143 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de ciento trece metros cuarenta decímetros cuadrados; dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero izquierda del local. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 8 del mismo complejo urbanístico; a la izquierda, con el portal del inmueble hueco de la escalera y local comercial izquierda, y por el frente y fondo, con los terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 360, folio 235, finca número 31.246, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de un millón novecientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

13. Local comercial izquierda, situado en la planta baja y en la de sótano de la casa número 9 del bloque o conjunto C, y que es el número 143 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene entrada independiente por el frente del edificio y ocupa una superficie total entre ambas plantas de ciento trece metros cuarenta decímetros cuadrados; dichas plantas baja y de sótano se encuentran unidas por una escalera privativa, situada en el lindero derecho del local. Linda: por la derecha, entrando, con el portal del inmueble, hueco de la escalera y local comercial derecha; izquierda, al frente y al fondo, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 360, folio 238, finca número 31.248, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de un millón novecientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

14. Local comercial derecha, letra A,

situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E, de la urbanización. Tiene su entrada directamente desde la calle y se halla situado a la derecha del portal número 16, correspondiéndole el número 4 de la calle de Manuel Moya, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con terreno de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; izquierda, portal número 16 de su mismo bloque y escalera; al frente, terrenos de la citada Comisión, y por el fondo, con casa portal número 15 del mismo bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección 3.ª, folio 42, finca número 25.676, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

15. Local comercial izquierda, letra B, situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E, de la urbanización, con entrada por el portal número 16, a su izquierda, y al cual corresponde el número 4 de la calle Manuel Moya, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con patio de su mismo bloque; izquierda, terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; al frente, portal 16 y hueco de la escalera, y por el fondo, con la casa portal número 17 del bloque E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección 3.ª, folio 47, finca número 25.678, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

16. Local comercial derecha, letra A, situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E de la urbanización; tiene su entrada directamente desde la calle y se halla situada a la derecha del portal número 17; correspondiéndole el número 6 de la calle de Manuel Moya, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa portal número 16 de su mismo bloque; izquierda, con el portal número 17 y hueco de la escalera; al frente, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, y por el fondo, con patio de su bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección 3.ª, folio 102, finca número 25.700, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de un millón cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

17. Local comercial izquierda, letra B, situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E de la urbanización; tiene su entrada directamente desde la calle y se halla situado a la izquierda del portal número 17, correspondiéndole el número 8 de la calle de Manuel Moya, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el portal número 17 y el hueco de la escalera; izquierda, casa portal número 18 de su mismo bloque; al frente con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, y por el fondo, patio de su mismo bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección 3.ª, folio número 107, finca número 25.072, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de un millón cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

18. Local comercial derecha, letra A, situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E de la urbanización. Tiene su entrada por el portal número 18, correspondiéndole el número 8 de la calle de Manuel Moya, de Madrid. Ocupa una su-

perficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; izquierda, patio de su mismo bloque; al frente, portal número 18 y hueco de la escalera, y por el fondo, casa portal número 17 de su mismo bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección 3.ª, folio 102, finca número 25.724, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

19. Local comercial izquierda, letra B, situado en la planta baja del bloque o conjunto letra E de la urbanización. Tiene su entrada directamente desde la calle a la izquierda del portal número 18, correspondiéndole el número 8 de la calle de Manuel Moya, de Madrid. Ocupa una superficie construida de cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, portal 18 y hueco de la escalera; izquierda, terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; al frente, igualmente con terrenos de la misma Comisión, y por el fondo, patio de su mismo bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.135, libro 515 de la sección 3.ª, folio 107, finca número 25.726, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

20. Local garaje, situado en la planta de sótano, bloque o conjunto señalado con la letra E de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid, por donde le corresponde el número 123 de orden. Tiene su entrada por medio de una rampa situada a nivel inferior al de su calle y el Norte del bloque o conjunto en la parte que tiene acceso por el portal número 15. Tiene una superficie aproximada de mil setenta y cinco metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección 3.ª, folio 23, finca número 25.568, inscripción segunda. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de diecinueve millones noventa y seis mil quinientas pesetas.

21. Local comercial número 1, situado en la planta baja del semisótano del bloque o conjunto señalado con la letra E de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid, por donde le corresponde el número 123 de orden. Tiene su entrada por el lindero Norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por lo tanto, también en la parte del bloque que tiene acceso por el portal número 15. Ocupa una superficie aproximada de doscientos dieciséis metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; al Sur, pasillo de acceso a los diferentes locales de la planta semisótano; al Este, con el local comercial número 2, y al Oeste, por donde tiene su entrada particular, con rampa de acceso a su planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección 3.ª, folio 27, finca número 25.370, inscripción tercera. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de tres millones quinientas dieciséis pesetas.

22. Local comercial número 2, situado en la planta de semisótano del bloque o conjunto letra E de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde le corresponde el número 123 de orden. La planta de semisótano tiene su entrada por el lindero Norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por

tanto, también en la parte que tiene acceso por el portal número 15. Ocupa una superficie aproximada de doscientos tres metros cuadrados, digo, doscientos tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; al Sur, por donde tiene su entrada particular, con pasillo de acceso y local número 5 de su misma planta; al Este, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, y por el Oeste, con el local comercial número 1 de su misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección 3.ª, folio 32, finca número 25.572, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de tres millones cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

23. Local comercial número 3, situado en la planta de semisótano del bloque o conjunto letra E de la urbanización, situada en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde le corresponde el número 123 de orden. La planta de semisótano tiene su entrada por el lindero Norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por tanto, también en la parte del bloque que tiene su acceso por el portal número 155. Ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y seis metros diez decímetros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con rampa descendente a la planta de sótano y pasillo de acceso a la de semisótano; al Sur, terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; al Este, con el local comercial número 4, y al Oeste, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección 3.ª, folio 37, finca número 25.574, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de tres millones trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

24. Local comercial número 4, situado en la planta de semisótano del bloque o conjunto letra E de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde le corresponde el número 123 de orden. Tiene su entrada por el lindero Norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por lo tanto, también en la parte del bloque que tiene acceso por el portal número 15. Ocupa una superficie aproximada de doscientos quince metros treinta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; al Sur, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; al Este, con el local comercial número 5 de su misma planta, y al Oeste, con el local comercial número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección 3.ª, folio 42, finca número 25.576, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de tres millones seiscientas treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

25. Local comercial número 5, situado en la planta de semisótano del bloque o conjunto letra E de la urbanización, situado en el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde le corresponde el número 123 de orden. Tiene su entrada por el lindero norte del bloque, lindante la misma con la rampa de acceso a la planta de sótano y, por tanto, también en la parte del bloque que tiene acceso por el portal número 16. Ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y seis metros veinte decímetros cuadrados; y linda: al Norte, por donde tiene su entrada privada, con el local número 2 de igual planta, y pasillo de acceso; al Sur, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; al Este, terrenos de dicha Comisión; y al Oeste, con el local

comercial número 4 de su planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.133, libro 513 de la sección 3.ª, folio 47, finca número 25.578, inscripción cuarta. Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de tres millones trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—5.778-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.321/B-1, de 1980, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de don Eloy Porres de Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Escosura, número 7, 1.º B, dedicado a la compra, transformación, construcción y venta de pisos y locales comerciales y en general todas las actividades encuadradas dentro del terreno inmobiliario; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del referido señor Porres de Miguel, nombrándose como Interventores al acreedor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y los Técnicos, el Economista don Félix Simón Romero y el Intendente Mercantil don Francisco Serrano Terrades.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—5.785-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 873 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada propiedad de «Construcciones Gran Madrid, Sociedad Anónima», que luego se describirá, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Urbana. Diecinueve. Vivienda B, en planta cuarta del portal dos del bloque II, con fachada a vía de penetración, en el polígono Parque Nuevo de Zarzalema, en Leganés. Mide sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por el fondo o testero, con portal uno del bloque II y patio interior de luces; por la izquierda, con vivienda C de sus mismos edificio y planta, y por el frente, con vivienda A de sus mismos edificio y planta y mesetas de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: cuatro enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Gravada con la cuota de gastos de urbanización. Inscrita al tomo 728, libro 469 de Leganés, folio 118, finca número 34.802, inscripción primera, última de dominio.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de setecientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—11.923-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y con el número 394-A/80, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Palma González, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima «Ricardo Peláez Gómez, Sociedad Anónima», contra Sociedad «Mym, Sociedad Anónima de Construcciones», sobre declaración de derecho de propiedad y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Moreno. Madrid dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta; habiendo transcurrido el término concedido a la demandada «Mym Sociedad Anónima de Construcciones» en el emplazamiento verificado, sin haber comparecido, se tiene por acusada su rebeldía y hágasele un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, concediéndole el término de cinco días para que pueda personarse en autos con Abogado y Procurador.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe: José Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta (Rubricados).»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la Sociedad «Mym, S. A.», en la persona de su representante legal, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—5.825-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 282/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Arturo Parra Ferrer y esposa, doña María Magdalena Martín de las Mulas Naranjo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, y término de veinte días hábiles:

Mitad indivisa del terreno de la dehesa de pasto y labor, con arbolado de encinas, en términos de Azuaga y Granja de Torrehermosa, denominada Quinto de la Coronela, en la Dehesa de las Labores, con superficie de cuarenta y tres hectáreas sesenta y siete áreas cincuenta centiáreas radicantes en término de Azuaga, y el resto, de noventa y cinco áreas sesenta centiáreas, radicada en Granja de Torrehermosa. Comprende una huerta, una casa, dos zahúrdas y varias dependencias. Inscrita dicha mitad indivisa a nombre de don Arturo Parra Ferrer y su esposa, doña María Magdalena Martín de las Mulas Naranjo, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal de ambos, a

los folios 60 vuelto y 203 vuelto de los tomos 1.050 y 1.037 del archivo, libros 219 de Azuaga y 67 de Granja de Torrehermosa, fincas números 15.665 y 5.189, inscripción segunda, respectivamente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones setenta y dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas concon cincuenta céntimos en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.831-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.696/1978, de este Juzgado, a instancia de don Moisés González López, y actualmente de doña Isabel Sepúlveda Antuñano, contra don Rafael Villanueva Belmonte, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en el 25 por 100 de rebaja del tipo pactado, la finca hipotecada siguiente:

Solar radicado en el casco urbano de El Escorial (Madrid), denominado Cerca de las Piedras; linda: frente a Norte, calle Fernado VI; derecha u Oeste, don Emilio Elvira; izquierda o Este, terrenos del Ayuntamiento de El Escorial, y fondo o Sur, terrenos de don Donato Aparicio Díez; tiene una superficie aproximada de 1.715 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca existen dos parcelas independientes de 175 metros cuadrados de superficie cada una de ellas, que gozan de las servidumbres de paso constituidas en las escrituras de segregación de estas parcelas. Dicha cancelación parcial por reducción del inmueble o solar primitivo, sobre el que se constituyó la hipoteca, será inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 85, libro 5, folio 213, finca número 297.ª

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de la cantidad pactada en la escritura de préstamo, que asciende a tres millones de pesetas,

con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad al menos del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—11.790-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 836 de 1980-LL, se siguen autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Viuninter, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Collado-Villalba. Prado Poveda. Bloque E, portal uno. Tres. Planta segunda. Es la vivienda situada en la planta segunda del edificio a la que se tiene acceso por el descansillo de esta planta común con el bloque N, situado al término segundo tramo de la escalera, a la mano izquierda del mismo. Se compone de un pequeño vestíbulo, pasillo, salón-comedor con salida o terraza, dormitorio principal, segundo y tercero, cuarto de baño completo y cocina, con luces en todas las habitaciones a fachada. La superficie asciende a ochenta y seis metros treinta y tres decímetros cuadrados. Linderos: por

la entrada, con descansillo común con el bloque D, orientación Este; las fachadas Norte y Sur, con la finca Prado de la Poveda, y la orientación Oeste, con medianería del bloque E, portal dos. Coeficiente: participan en las partes comunes del inmueble en la proporción del 25 por 100 cada uno y 2,10 por 100 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.454, libro 180, folio 211, finca 9.737, inscripción segunda.

Y para que conste y cumplir con lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta, por triplicado ejemplar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de más circulación de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—11.919-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Gueibenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.459/79 V., a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que litiga en concepto de pobre, contra «Hillacer, Sociedad Limitada», y cinco más, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por lotes separados, las veintisiete fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Pieza de tierra de secano con algarrubos, hoy regadío con naranjos, con el correspondiente derecho de agua para su riego, en término de Manuel, partida Salinas, de seis hanegadas cien brazas, igual a cincuenta y cuatro áreas dos centiáreas. Lindante: Norte, Faustina y Dámasa Más; Sur, herederos de Catalina Cabanes; Este, camino, y Oeste, Joaquín Cucarella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 166 del tomo 430 del archivo, libro 20 de Manuel, finca número 959, duplicado, inscripción cuarta.

2.ª Tres hanegadas, ciento sesenta y tres brazas, equivalentes a treinta y un áreas setenta centiáreas, de tierra arrozal, en término de Manuel, partida de Les Foyes. Lindante: Por Levante, camino de La Roseta, acequia en medio; Mediodía, con tierras de los herederos de Antonio Marán, acequia en medio; Poniente u Oeste, Antonio Gómez, y Norte, con tierras de Eduardo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 149 del tomo 387 del archivo, libro 18 de Manuel, finca número 1.013, inscripción segunda.

3.ª Vivienda situada en el ático del edificio en Algemés, calle de La Montaña, número 46, con acceso por escalera común recayente al zaguán y por ascensor, tipo D, de superficie ciento noventa y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, despensa y dos baños. Lindante: Mirando desde la vía pública, por frente, con la calle de La Montaña, terraza en medio; izquierda, entrando, casa de María de la Concepción Pérez Gutiérrez; derecha, otra de los herederos de José Huguet Palacios, y fondo, patio de luces. Es anejo a esta vivienda la utilización de la terraza frontal del edificio. Se le asigna una cuota de participación de 8,76 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 47 del libro 188 de Algemés, tomo 957, finca 21.279, inscripción segunda.

4.ª Una casa de habitación con su corral y demás anexo a ella, situada en Algemés, calle Santa Bárbara, número 28, manzana 18. Lindante: Por la derecha, Joaquín Cebriá y Juan Bautista Cerveró Niclos; izquierda, Joaquín Torres, y espaldas, Francisco Esteve Alemany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Alcira al folio 120 del libro 26 de Algemés, tomo 171, finca número 4.883, inscripción quinta.

5.ª Una casa habitación situada en Algemés, calle Santa Bárbara, número 51, manzana 24, de superficie doscientos metros y siete decímetros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y piso alto. Lindante: Por la derecha, Juan Bautista Asensi Osca; izquierda, entrando, casa de Juan Bautista Asensi Osca, y detrás, tierras del Vizconde de San Germán, hoy por la derecha la calle Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 212 del libro 11 de Algemés, tomo 60, finca 1.610, inscripción cuarta.

6.ª Casa habitación situada en Algemés, calle de La Montaña, número 20, manzana 28, compuesta de planta baja con corral y piso superior habitable, no constando su área superficial. Lindante: Por la derecha, izquierda y espaldas, con otras de los herederos de María de la Concepción Baldoí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 25 del libro 33 de Algemés, tomo 205, finca número 6.343, inscripción segunda.

7.ª Dos cuarterones de hanegada y veinticinco brazas, igual a 5,19 áreas, de tierra huerta, en término de Algemés, partida de Jará. Lindante: Por Norte, tierras de Francisco de la Plaza Sanchis; Sur y Este, camino del Carrascale, y Oeste, de Juan Francisco Ahuir Ferragud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 220 del libro 120 de Algemés, tomo 614, finca número 16.022, inscripción segunda.

8.ª Edificio situado en Algemés, calle Santísimo Cristo, número 15, destinado a la confección de la naranja, teniendo dos viviendas accesorias para el servicio de la explotación de dicho negocio; tiene una extensión superficial de mil ochocientos metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, finca de Juan Bautista Girbés Mont; izquierda, de los herederos de Puchades, y detrás, fincas de Alfredo Grau Llopis y Francisco Vázquez Ureña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 10 del libro 153 de Algemés, tomo 774, finca número 18.504, inscripción primera.

9.ª Cuatro hanegadas, igual a 33,24 áreas, de tierra huerta, en término de Guadalupe, partida del Casupet. Lindante: Por Norte, de los herederos de Bernardino Cerdá, carretera en medio; Levante, José Año Jornet; Poniente, de los herederos de Adela Cerdá Martín, y Mediodía, José Año Jornet y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 34 del libro 24 de Guadalupe, tomo 313, finca número 3.837, inscripción segunda.

10. Un campo de tierra huerta con riego de agua elevada, en término de Algemés, partida de La Foya, comprensivo de cuatro hanegadas y dos cuarterones, o sea 37,39 áreas. Lindante: Por Mediodía, tierras de los herederos de Joaquín Padrón; Levante, de Mariano Esteve Alventosa; Poniente, de los herederos de Morales, y Norte, de José Ferris Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 94 del libro 102 de Algemés, tomo 538, finca número 2.692, inscripción duodécima.

11. Un campo de tierra huerta, en término de Algemés, partida de La Foya, de cabida una hanegada, tres cuarterones y cuarenta y una brazas y media, equivalentes a 16,28 áreas. Lindante: Por Norte, tierras de Rosa Girbés Tortajada, reguera y senda en medio; Sur, de la misma señora, reguera en medio; Este, de Agustín Alamán, senda y reguera en medio, y Oeste, de Felicidad Otrá Felici, reguera en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 213 del libro 58 de Algemés, tomo 310, finca número 10.128, inscripción tercera.

12. Doce hanegadas, once y media brazas, equivalentes a una hectárea, diecinueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Algemés, despoblado y partida de

Cotes o. Foya. Lindante: Por Norte y Este, con la acequia de Cotes; Oeste, tierras de Juan Lago Ahuir, y Sur, de Purificación Lago Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 11 del libro 6 de Algemesi, tomo 34, finca número 712, inscripciones segunda y cuarta.

13. Rústica. Tres hanegadas, tres cuarterones y treinta y ocho brazas y media, equivalentes a treinta y dos áreas setenta y tres centiáreas, de tierra secano campá, en término de Carlet, partida Cruz Negra. Lindes: Levante, herederos de Bautista Carbonell; Poniente, de Bernardo Chenoll Calatayud, hoy carretera real; Norte, el comprador, y Sur, de Rosa Roig Greus. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al folio 229 del libro 49 de Carlet, tomo 372 del archivo, finca número 3.183, inscripción quinta.

14. Rústica. Un campo de tierra secano, comprensivo de cuatro hanegadas y cuarenta brazas, equivalentes a treinta y cuatro áreas y noventa centiáreas, en término de Alcudia de Carlet, partida del Camino Real. Lindante: Por Norte, tierras de María Négues Lafuente; por Sur, de la herencia de don Juan Gallur; por Este, de José Ramírez, y por Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al folio 100, vuelto, del libro 90 de Alcudia de Carlet, tomo 817 del archivo, finca número 5.549, inscripción tercera.

15. Rústica. Ocho hanegadas, un cuarterón y veintisiete brazas, equivalentes a sesenta y nueve áreas y sesenta y siete centiáreas, de tierra de secano campá, en término de Alcudia de Carlet, partida del Camino Real, conocida también por la del Río. Lindante: Por Norte, con tierras de Ramiro Peris Ginestá; por Sur, las de Vicente García, camino en medio; por Este, las de los señores Sanchis, hermanos de Algemesi, carretera en medio, y por Oeste, con las de Eduardo Esparza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al folio 120 del libro 90 de Alcudia de Carlet, tomo 817, finca número 5.558, inscripción cuarta.

16. Rústica. Indivisible. Secano campá de tres hanegadas, tres cuarterones y once brazas, igual a treinta y una áreas sesenta y una centiáreas, de tierra secano campá, en término de Carlet, partida de la Acequia de Alginet, que linda: Norte, con tierras de Bautista Boluda; Sur, las de Vicente Moreno Espí, riego en medio; Este, camino viejo de Alfaro, y Oeste, acequia de la partida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al folio 103 del libro 101 de Carlet, tomo 752 del archivo, finca número 6.232, inscripción séptima.

17. Piso o segunda planta alta del edificio en Algemesi, calle de Santa Bárbara, número 21, destinado a vivienda, con acceso por escalera común, con puerta recayente a la indicada calle, tipo B, de superficie útil ochenta metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Lindante: Por frente, la calle de su situación; izquierda, entrando, edificio de Francisco y Desideria Borrás Castañer; en parte escalera y patio de luces en medio; derecha, casa de herederos de Jaime Carpi Murón; fondo, patio de luces; bajo la vivienda número dos, y encima el ático, o vivienda número cuatro; tiene el número tres del total edificio, una cuota de participación de 26,72 enteros por ciento y calificación definitiva de renta limitada subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 156 del libro 154 de Algemesi, tomo 778, finca número 18.634, inscripción cuarta.

18. Apartamento sito en la octava planta alta del edificio Mediterráneo, Torre D. Situado en Cullera, partida de la Rápita, con frontera a la avenida de Castellón, sin número de policía. Su puerta de entrada está señalada con el número dieciséis del zaguán dos, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de noventa

metros cuadrados. Linda: Mirando hacia la fachada Norte del edificio, por la izquierda, apartamento con puerta de entrada número quince del zaguán dos; por el fondo, patio interior abierto, y por la derecha, solar sobre el que está construido el tal edificio. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y dos aseos. Su cuota a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es de un entero nueve mil setecientos noventa y diez milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al folio 240 del libro 460 de Cullera, tomo 1.778, finca número 27.706, inscripción tercera.

19. Campo de tierra huerta, en término de Algemesi, partida de Albotaina y Fenollar, despoblado de Cotes, comprensivo de dieciocho hanegadas, un cuarterón y veinte brazas, igual a una hectárea cincuenta y una áreas sesenta y seis centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: Por Norte, tierras de Carmelo Ferragud y Bautista Mont Gibrés, Ramón Ferris Navarro y Bautista Barberá Esteve, carretera en medio; Sur, regante de la partida, en parte tierras de José Fernández Franquero; Este, el Camino Real de Valencia, y Oeste, tierras de Carmen Escartí Machi y Vicente Gil, carretera en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 165 del libro 224 de Algemesi, tomo 1.147, finca 24.081, inscripción primera.

20. Veintiséis áreas sesenta centiáreas de tierra secano con algarrobos, sita en Estivella, partida del Puntal de Pedro, que linda: Norte, camino de Barraix; Sur, Ayuntamiento de Estivella y Mercedes Vilanova Romero; Este y Oeste, el mismo Ayuntamiento. Es la parcela 196 del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 177 del libro 11 de Estivella, tomo 657, finca 1.326, inscripción segunda.

21. Rústica. Treinta y siete hanegadas, equivalentes a tres hectáreas siete áreas y cincuenta centiáreas, de tierra secano, en término de Carlet, partida de la Cruz Negra, que linda: Por Norte, Camino Real de Madrid; por Sur, de los herederos de José Chirivella Ribes y de Bautista Chirivella Rives; por Este, de Alvaro de la Concepción, y por Oeste, de doña Consuelo Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al folio 162 del tomo 906 del libro 131 de Carlet, finca número 9.670, inscripción segunda.

22. Campo de tierra huerta con naranjos, en término de Algemesi, partida de Gégena, de cabida dos hanegadas, tres cuarterones y cuarenta brazas, igual a veinticuatro áreas cincuenta y una centiáreas. Lindante: Por Norte, tierras de Rafaela Fernández Franquero, riego en medio; Este, de José Gibes Moratal y Ricardo Llacer Ferris, en ambos carretera y riego en medio; Sur, de la viuda de José Gómez, y Oeste, la acequia Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 53 del libro 75 de Algemesi, tomo 421, finca número 12.038, inscripción primera.

23. Campo de tierra huerta, en término de Algemesi, partida de Gégena, comprensivo de tres hanegadas y dos cuarterones, o sea 29,08 áreas. Lindante: Por Norte y Este, tierras de José Gibrés Montrull; Poniente, de la viuda de José Gómez, riego en medio, y Ricardo Llacer Ferris, senda y riego en medio, y Mediódia, acequia de la partida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 47 del libro 75 de Algemesi, tomo 421, finca número 12.035, inscripción tercera.

24. Diecinueve hanegadas, dos cuarterones y cuarenta brazas, igual a 163,72 áreas, de tierra con naranjos, con una casita de labor, en término de Guadasuar, partida de la Foya o Casupet. Lindante: Por Norte y Oeste, tierras de Justo Llora Lloret; Sur, las de Joaquín Colomina, y Este, con el camino de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 229 del libro 1 de Guada-

suar, tomo 5, finca número 176, inscripción tercera.

25. Doce hanegadas y diez brazas, igual a una hectárea trece centiáreas, de tierra plantada de naranjos, en término de Guadasuar, partida de la Foya o Casupet. Lindante: Por Norte, tierra de Joaquín Perales; Este, de Bautista Colomina y José Colomina; Sur, de Andrés Gimeno Ferris, y Oeste, con el camino de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 230 del libro 1 de Guadasuar, tomo 5, finca número 177, inscripción tercera.

26. Campo de tierra arrozal, en término de Algemesi, partida de la Tancada, comprensivo de dos hanegadas y dos cuarterones, equivalentes a 20,77 áreas. Lindante: Por Norte, tierras de doña Josefa Ahuir, carretera y riego en medio; Sur, otra de Jaime Garí Gibrés, riego en medio; Este, de Vicente Llacer Bueno, y Oeste, con el camino de Pardinás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 33 del libro 198 de Algemesi, tomo 1.027, finca número 22.013, inscripción segunda.

27. Campo de tierra arrozal, en término de Algemesi, partida de la Tancada, de cabida dos hanegadas, tres cuarterones y treinta y siete brazas, equivalente a 24,39 áreas. Lindante: Por Norte, tierras de Santiago Ferrer Ahuir; Sur, de Jaime Garí Gibrés, riego en medio; Este, de los herederos de Francisco Montrull Niclós, y Oeste, de Vicente Llacer Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 66 del libro 198 de Algemesi, tomo 1.027, finca número 22.022, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los siguientes: Novecientas ochenta y seis mil setecientas pesetas para la primera finca; cuatrocientas treinta y tres mil novecientas cincuenta pesetas para la segunda finca; tres millones doscientas una mil pesetas para la tercera finca; un millón ciento cincuenta y una mil setecientas pesetas para la cuarta finca; tres millones cuatrocientas veintiocho mil setecientas pesetas para la quinta finca; tres millones seiscientas sesenta y nueve mil seiscientas pesetas para la sexta finca; quinientas veintiséis mil trescientas cincuenta pesetas para la séptima finca; nueve millones cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas para la octava finca; trescientas setenta y cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas para la novena finca; cuatrocientas diez mil ochocientas cincuenta pesetas para la décima finca; ciento setenta y ocho mil doscientas pesetas para la undécima finca; un millón seiscientas cuarenta y cinco mil cincuenta pesetas para la duodécima finca; quinientas treinta y siete mil novecientas pesetas para la decimotercera finca; quinientas ochenta y cuatro mil cien pesetas para la decimocuarta finca; un millón ciento cuarenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas para la decimoquinta finca; seiscientas noventa y tres mil pesetas para la decimosexta finca; ochocientas ochenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas para la decimoséptima finca; dos millones cincuenta y cinco mil novecientas pesetas para la decimooctava finca; treinta y nueve millones setecientas veintiseis mil cincuenta pesetas para la decimonovena finca; un millón novecientas cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas para la vigésima finca; cinco millones cincuenta y ocho mil novecientas pesetas para la vigésimo primera finca; cuatrocientas dos mil seiscientas pesetas para la vigésimo segunda finca; cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas pesetas para la vigésimo tercera finca; dos millones noventa y cinco mil quinientas pesetas para la vi-

géximo cuarta finca; un millón doscientas ochenta y dos mil cincuenta pesetas para la vigésimo quinta finca; doscientas veintisiete mil setecientas pesetas para la vigésimo sexta finca, y trescientas treinta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas para la vigésimo séptima finca. No admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a las partes en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—13.935-E.

ORGAZ

Don Miguel Durán Brujas, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio ejecutivo 109/73, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis y don Augusto Colastra Mompó, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se relacionan, con las condiciones que igualmente se indican, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles que se sacan a subasta

En término municipal de Yepes:

1. Olivar en La Rivera, de una hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 78, folio 72, finca 4.157. Valorado en doscientas ochenta y una mil ochocientas veinte pesetas.

2. Tierra en camino de Huerta, de 74 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 36, folio 136, finca 3.137. Valorada en doscientas sesenta y una mil doscientas setenta y cinco pesetas.

3. Tierra en el Morcillar, de una hectárea 28 áreas y 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 58, folio 139, finca 5.139. Valorada en ciento setenta y una mil novecientas diecinueve pesetas.

4. Tierra en camino de Huerta, de 70 áreas 45 centiáreas. Inscrita al libro 38, folio 109, finca 4.819. Valorada en doscientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas.

5. Tierra en Cruz de Palo, de 93 áreas 94 centiáreas. Inscrita al libro 85, folio 83, finca 5.111. Valorada en cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientas pesetas.

6. Tierra en Cruz de la Olivilla, de una hectárea 59 áreas y 83 centiáreas. Inscrita al libro 24, folio 143, finca 2.039. Valorada en cuatrocientas setenta y tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas.

7. Tierra en Cruz de Palo, de 91 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el libro 26, folio 158, finca 2.202. Valorada en cuatro-

cientos sesenta y nueve mil seiscientas cincuenta pesetas.

8. Tierra en Cruz de Palo, de 93 áreas y 4 centiáreas. Inscrita en libro 82, folio 165, finca 5.595. Valorada en cuatrocientas sesenta y cinco mil doscientas pesetas.

9. Tierra en Las Cuadrillas, de dos hectáreas 58 áreas y 33 centiáreas. Inscrita en libro 58, folio 212, finca 5.175. Valorada en ochocientas sesenta y una mil cien pesetas.

10. Tierra en camino de las Barcas, de 70 áreas 45 centiáreas. Libro 46, folio 190, finca 3.985. Valorada en ciento cuarenta mil novecientas pesetas.

11. Tierra en La Mesa, de una hectárea 17 áreas y 43 centiáreas. Inscrita en el Registro al libro 61, folio 202, finca 2.771. Valorada en quinientas ochenta y siete mil ciento cincuenta pesetas.

12. Tierra de Olivos en el Pocillo, de una hectárea 32 áreas y 27 centiáreas. Inscrita en el Registro al libro 58, folio 200, finca 5.169. Valorada en doscientas sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta pesetas.

13. Tierra en el Cruz de Palo, de 93 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 33, folio 172, finca 2.885. Valorada en cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientas pesetas.

14. Tierra en camino de Añover, de dos hectáreas 34 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en libro 58, folio 169, finca 5.154. Valorada en trescientas sesenta y cuatro mil diecisiete pesetas.

15. Tierra en camino de Horcaperros, de una hectárea 87 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el libro 33, folio 234, finca 2.460. Valorada en seiscientas veintitrés mil ciento treinta y cuatro pesetas.

16. Tierra en carretera de Ciruelos, de 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en libro 58, folio 61, finca 5.100. Valorada en trescientas sesenta mil pesetas.

17. Tierra en carretera de Ciruelos, en superficie de una hectárea 17 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en libro 58, folio 143, finca 5.141. Valorada en cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientas pesetas.

18. Finca en camino de Cabañas, de una hectárea 29 áreas y 17 centiáreas. Inscrita en libro 61, folio 59, finca 5.430. Valorada en cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas trece pesetas.

19. Tierra en el camino de Horcaperros, de una hectárea 28 áreas y 58 centiáreas. Inscrita en libro 57, folio 228, finca 5.060. Valorada en trescientas setenta y nueve mil setecientas cuarenta pesetas.

20. Tierra en Cueva Naranjo, de una hectárea 27 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en libro 74, folio 207, finca 7.155. Valorada en trescientas dieciocho mil seiscientas cincuenta pesetas.

21. Tierra en Pocillo de la Rivera, de 20 áreas 42 centiáreas. Inscrita en libro 61, folio 58, finca 5.438. Valorada en treinta mil seiscientas treinta pesetas.

22. Tierra en camino del Butrón, de 56 áreas 36 centiáreas. Inscrita en libro 76, folio 89, finca 7.452. Valorada en ciento noventa y siete mil doscientas sesenta pesetas.

23. Tierra en el paraje de tierra encima de San Francisco, de 84 áreas y seis centiáreas. Inscrita en libro 6, folio 249, finca 426. Valorada en cuatrocientas veinte mil trescientas pesetas.

24. Tierra en la Cruz de Palo, de una hectárea 15 áreas y siete centiáreas. Inscrita en el Registro en libro 65, folio 70, finca 718. Valorada en quinientas setenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

25. Tierra en Cruz de Palo, de 90 áreas 46 centiáreas. Inscrita en libro 34, folio 66, finca 2.944. Valorada en cuatrocientas cincuenta y dos mil trescientas pesetas.

26. Tierra en Pocillo de la Rivera, de una hectárea 39 áreas y 57 centiáreas. Inscrita en libro 67, folio 129, finca 6.194. Valorada en doscientas nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

27. Tierra en Pocillo, de 29 áreas 34 centiáreas. Inscrita en libro 40, folio 65, finca 3.463. Valorada en cuarenta y cuatro mil diez pesetas.

28. Tierra en camino de Cañabas, de una hectárea 29 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en libro 70, folio 180, finca 5.576. Valorada en cuatrocientas veintiocho mil ciento ochenta pesetas.

29. Tierra en Cruz de Palo, de 93 áreas 94 centiáreas. Inscrita en libro 47, folio 157, finca 4.011. Valorada en cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientas pesetas.

30. Tierra en La Veguilla, de 21 áreas. Inscrita en libro 77, folio 156, finca 7.696. Valorada en setecientas treinta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas.

31. Tierra en La Ribera, de una hectárea 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en libro 72, folio 87. Valorada en trescientas veintiocho mil ochocientas pesetas.

32. Tierra en El Utrón, de una hectárea 40 áreas y 91 centiáreas. Inscrita en libro 54, folio 146, finca 4.553. Valorada en cuatrocientas noventa y tres mil ciento ochenta y cinco pesetas.

33. Tierra en camino del Socorro, de 82 áreas 20 centiáreas. Inscrita en libro 54, folio 57, finca 4.551. Valorada en doscientas setenta y dos mil seiscientas veintinueve pesetas.

34. Tierra en Cabeza Gorda, de 37 áreas 58 centiáreas, destinada a cultivo de olivos. Inscrita en libro 53, folio 67, finca 4.475. Valorada en cincuenta y seis mil trescientas setenta pesetas.

35. Tierra en Cruz de la Olivilla, de 69 áreas 70 centiáreas. Inscrita en libro 77, folio 251, finca 7.748. Valorada en doscientas seis mil setecientas setenta y seis pesetas.

36. Tierra en Valderretamoso, de 46 áreas 96 centiáreas. Inscrita en libro 83, folio 221, finca 8.991. Valorada en setenta mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

37. Tierra en Valdemancho, de dos hectáreas 46 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en libro 84, folio 34, finca 9.046. Valorada en un millón doscientas treinta y dos mil setecientas cincuenta pesetas.

38. Tierra en el paraje conocido por Papay, de cuatro hectáreas. Inscrita en Registro de la Propiedad al libro 57, folio 6, finca 4.914. Valorada en un millón ciento ochenta y seis mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas.

39. Tierra en Landadilla, de una hectárea 40 áreas y 91 centiáreas. Inscrita en libro 57, folio 7, finca 4.915. Valorada en cuatrocientas dieciocho mil treinta y dos pesetas.

40. Tierra en Las Cuadrillas, de una hectárea 17 áreas 42 centiáreas. Inscrita en libro 57, folio 28, finca 4.924. Valorada en cuatrocientas dieciséis mil ochocientas cuarenta y una pesetas.

41. Tierra en cuesta de Valderretamoso, de 93 áreas 94 centiáreas, dedicada al cultivo de olivo. Inscrita en libro 68, folio 140, finca 4.890. Valorada en doscientas cincuenta y nueve mil setecientas trece pesetas.

42. Tierra en camino de Ciruelos, de dos hectáreas 81 áreas 82 centiáreas. Inscrita en libro 36, folio 70, finca 3.120. Valorada en un millón cuatrocientas sesenta y una pesetas.

43. Tierra en camino de Ciruelos, de una hectárea 44 áreas y 43 centiáreas. Inscrita en libro 61, folio 9, finca 5.414. Valorada en quinientas setenta y siete mil setecientas veinte pesetas.

44. Tierra en La Cruz de Palo, de cinco hectáreas 62 áreas y 13 centiáreas. Inscrita en libro 58, folio 171, finca 5.155. Valorada en dos millones ochocientas diez mil seiscientas cincuenta pesetas.

En término municipal de Cabañas de Yepes:

45. Tierra en el paraje de Los Troncales, de 65 áreas 76 centiáreas. Inscrita en libro 34, folio 201, finca 4.459. Valorada en ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan

ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª La subasta se efectuará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgados y Ayuntamientos de Yepes y Cabañas de Yepes, se expide el presente.

Dado en Orgaz a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—11.869-C.

RIBADAVIA

Don Antonio Outeiriño Fuente, Juez de Primera Instancia de este partido de Ribadavia,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Antonio Fernández Bouzas, mayor de edad y vecino de Sampaño, de este Municipio, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su tío Antonio Fernández Rodríguez, que nació en dicho lugar el día 25 de diciembre de 1880, hijo de Salvador y Manuela, del que se ausentó para América hace más de cuarenta años, y desde hace más de cinco años no se tienen noticias suyas, creyéndose que haya muerto.

Ribadavia, 22 de mayo de 1980.—El Juez, Antonio Outeiriño Fuente.—El Secretario.—11.602-C. 1.ª 3-10-1980

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que reffrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106 de 1980, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Javier Gómez Gómez, mayor de edad, casado con doña Adoración Gómez Angulo, vecino de Málaga, con domicilio en barriada de Torremolinos, en avenida de la Ermita, sin número, bloque 10, bajo D, y contra la Sociedad «Guadabro, S. A.», domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 3, piso 5.º, constituida por tiempo indefinido, por escritura otorgada el día 13 de mayo de 1968 ante el Notario de Valencia don Ulpiano Martínez Moreno, inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia al folio 218 del tomo 117 del Libro de Sociedades, sección 3.ª, hoja número 1.439, inscripción primera, en reclamación de 343.676 pesetas, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cu-

yos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre del presente año 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón ochenta y dos mil doscientas treinta y siete pesetas con setenta y seis céntimos, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 132. Vivienda situada en la planta baja del edificio radicante en Torremolinos (Málaga), en la avenida de la Ermita. Tiene su acceso por el portal número 10 y está señalada con la letra D (tipo B-2 según cédula de calificación definitiva). Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, baño y cocina, y una plaza de garaje, en la planta sótano, número 161. Tiene una superficie útil de noventa y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, incluida vivienda y garaje, y una superficie construida de ciento dieciséis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y plaza de garaje. Son los linderos generales de la misma los siguientes: Por su frente, rellano distribuidor y patio de luces; por la derecha, entrando, junta de dilatación que la separa del bloque número doce; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta, y fondo, pasaje peatonal de la urbanización.

Inscripción: Consta en el tomo 2.405, folio 43, finca número 20.803-A, inscripciones 1.ª y 2.ª, del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 20 de septiembre de 1980.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero. El Secretario.—11.833-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los fines consiguientes que en este Juzgado y con el número 227 de 1980, a instancia de doña María de las Nieves Figueroa Bravo, conocida por Nieves, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Abundio Brito Pérez, nacido en Breña Alta (isla de La Palma), de esta provincia el día 2 de abril de 1917, hijo de Juan y María, y que tuvo su domicilio en la calle de Ferrer, número 7, de esta ciudad, ausentándose para América y concretamente para la Argentina, el día 23 de junio de 1949, sin que del mismo se tengan noticias desde el año 1951.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—11.416-C. y 2.ª 3-10-1980

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 127 de 1980, promovido por el Procurador don Salvador Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de la defensa gratuita), contra don Vicente Miguel Tatay García, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de un millón trescientos trece mil doscientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, calle de San Cristóbal, número 8, compuesta de planta baja y portería y cuatro pisos altos, con una sola habitación en cada uno, terrado y porches; mide una superficie de 182 metros 80 decímetros cuadrados; lindante: derecha, casa número 6, del señor Conde de Almodóvar; izquierda, con la número 10 de don Manuel Simó Marín, y fondo, con la Iglesia de San Juan del Hospital y casa número 65 de la calle del Mar. Inscrita al tomo 580, libro 31 del Mar, folio 166, finca 262, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio fijado antes referido, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Valencia, 19 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—13.436-E.

VILLAJYOYA

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido en prórroga de jurisdicción,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», se sigue, bajo el número 306 de 1980, procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Jaime Puchades Orts y «Playmon, S. L.», en reclamación de 17.662.367,80 pesetas, y en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes separados, primera, término de veinte días y demás condiciones que luego se dirán, las siguientes fincas:

Primer lote: Tierra seca erial, sita en término de Benidorm, partida de la Montera, de una hectárea sesenta y seis áreas veinte centiáreas de cabida; lindante: Norte, tierras de don Jaime Puchades Orts; Este, las de herederos de Tomás Orozco Devesa; Sur, monte de don Alfonso Puchades Jou, y Oeste, terrenos de doña Josefa Orts Pérez. Inscrita al tomo 126, libro 35, folio 163, finca número 41.817, inscripción segunda. Valorada a los efectos de esta subasta en cinco millones ciento treinta y cuatro mil (5.134.000) pesetas.

Segundo lote: Un trozo de tierra seca, situada en término de Benidorm, partida de la sierra Helada, comprensivo de una hectárea veinte áreas de superficie cultivada; lindante: Norte, tierras de Joaquín Barceló; Sur, monte propiedad de don Alfonso Puchades Jou; Este, María

Morales, y Oeste, Jaime Zaragoza y Antonio Crespo. Inscrita al tomo 125, libro 34, folio 172, finca número 3.094, inscripción quinta. Valorada a los efectos de esta subasta en cuatro millones trescientas veintidós mil (4.322.000) pesetas.

Tercer lote: Trozo de tierra seca, en término de Benidorm, partida de la sierra Helada, de nueve áreas. Linda: Norte, tierras de don Jaime Puchades Orts; Sur y Oeste, monte de don Alfonso Puchades Jou, y Este, azagador. Inscrita al tomo 133, libro 38, folio 19, finca número 1.346, inscripción sexta. Valorada a los efectos de esta subasta en trescientas veintidós mil (322.000) pesetas.

Cuarto lote: Trozo de tierra seco, situado en término de Benidorm, partida de la Torreta, comprensiva de unas treinta hanegadas, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y nueve centiáreas, destinadas a pastos, lindante: Norte, tierra de Palmira Pérez Orts; Sur, monte; Este, Palmira Pérez Orts, y Oeste, tierras de Francisco Linares Llorca. Inscrita al tomo 65, libro 13, folio 55, finca número 2.652, inscripción tercera. Valorada a los efectos de esta subasta en siete millones doscientas veintisiete mil (7.227.000) pesetas.

Quinto lote: Un trozo de tierra seca, situado en término de Benidorm, partida de la Torreta, comprensiva de unas treinta hanegadas, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y nueve centiáreas, destinadas a pastos, lindante: Norte, tierra de Palmira Pérez Orts; Sur, monte; Este, Palmira Pérez Orts, y Oeste, tierras de Francisco Linares Llorca. Inscrita al tomo 65, libro 13, folio 55, finca número 2.652, inscripción tercera. Valorada a los efectos de esta subasta en siete millones doscientas veintisiete mil (7.227.000) pesetas.

Sexto lote: El trozo de «Carlota», u ochenta áreas secas, en término de Benidorm, partida del Azagador, lindante por los cuatro puntos cardinales con tierras de don Jaime Puchades Orts. Inscrita al tomo 63, libro 12, folio 157, finca número 2.547. Inscrita al tomo 63, libro 12, folio 157, finca número 2.547, inscripción cuarta. Valorada a los efectos de esta subasta en dos millones cuatrocientas setenta mil (2.470.000) pesetas.

Septimo lote: Número uno. Local del sótano número 1 de la «Torre I», de la zona residencial «Playmon Plaza», sita en Benidorm, partida Tolls. Ocupa una superficie cubierta de trescientos treinta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda por todos sus puntos cardinales con terrenos de la propia zona residencial. Inscrita al tomo 457, libro 263, folio 145, finca número 31.983, inscripción segunda. Valorada a los efectos de esta subasta en dos millones sesenta y ocho mil (2.068.000) pesetas.

Octavo lote: Número 2. Local del sótano número 2 de la «Torre I», de la zona residencial «Playmon Plaza», sita en Benidorm, partida Tolls. Ocupa una superficie cubierta de trescientos cuarenta y un metro veinte decímetros cuadrados, sin distribuir. Tiene un acceso por una escalera que arranca desde la planta baja del edificio. Linda por todos sus puntos cardinales con terrenos de la propia zona residencial. Inscrita al tomo 457, libro 263, folio 147, finca número 31.885, inscripción segunda. Valorada a los efectos de esta subasta en dos millones ciento siete mil (2.107.000) pesetas.

Noveno lote: Tres. Local del sótano número 3 de la «Torre I», de la zona residencial «Playmon Plaza», sita en Benidorm, partida Tolls. Ocupa una superficie cubierta de trescientos treinta y tres metros veinte decímetros cuadrados, sin distribuir. Tiene acceso por la escalera del edificio. Linda por todos sus puntos cardinales, con terrenos de la propia zona residencial. Inscrita al tomo 457, libro 263, folio 149, finca número 31.887, inscripción segunda. Valorada a los efectos de esta subasta en dos millones sesenta y cuatro mil (2.064.000) pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle General Mola, número 35, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación pactado en la escritura para cada una de las fincas, verificándose el remate por lotes separados, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo ser a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 30 de julio de 1980.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario, Miguel Martínez Gómez.—11.575-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BEAS DE SEGURA

Don Juan Esteban Estero Samblas, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Beas de Segura (Jaén),

Por el presente se cita y llama al súbdito francés Fernand Chachio, con domicilio en el número 47230 Lavardac Rue de la Rectorie (Francia), en tránsito por España y en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde el que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Manuel Revilla, 21, con el fin de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y testimoniarle la documentación del vehículo marca «Peugeot», matrícula 118P y 47, de su propiedad, así como proceder a la tasación de los daños que dicho vehículo sufra, caso de tenerlos, en el juicio de faltas número 97/1980, que en este Juzgado se sigue por la falta de imprudencia con resultado de daños, en accidente de circulación ocurrido el pasado día 10 de julio, a sus veintidós horas, en la carretera N-322, Córdoba-Valencia, término municipal de esta villa, al ser alcanzado el vehículo matrícula J-2043-D, resultando únicamente daños, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Beas de Segura a 6 de septiembre de 1980.—El Juez de Distrito, Juan Esteban Estero Samblas.—El Secretario.—13.235-E.

LALIN

Don Felipe Castaño Santos, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito de Lalín (Pontevedra),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mérito, tramitado en este Juzgado, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Lalín a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por don Manuel Antonio Ulloa Castro, Juez interino de Distrito de Lalín, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 191/80, sobre daños en ac-

cidente de circulación, en el que son partes, como denunciante-denunciados, José Javier Arceo de la Fuente, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de La Guardia, calle Manuel Rodríguez Sinde, número 2, 1.º derecha, accidentalmente residente en Escudro-Silleda, y Enrique Pérez Vidal, mayor de edad, casado, camarero, vecino de Linares-Puebla de Brollón (Lugo), y perjudicada Alicia Vázquez Ogando, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Puebla de Brollón, ausente en el extranjero, y como perjudicado-responsable civil subsidiario Silvino Pérez Vidal, mayor de edad, casado, cocinero, vecino de Monforte de Lemos, calle Doctor Teijeiro, 28. Ha sido parte en estos autos el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y ... (siguen los resultandos y considerandos correspondientes).

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor de la falta definida, a José Javier Arceo de la Fuente a la pena de 5.000 pesetas de multa, al pago de la mitad de las costas procesales, a que indemnice a Enrique Pérez Vidal en 6.990 pesetas por perjuicios y a Silvino Pérez Vidal en 100.056 pesetas por daños a su vehículo. Y debo absolver y absuelvo libremente de toda supuesta falta por los hechos de autos a Enrique Pérez Vidal, declarándose por ello de oficio la mitad restante de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel A. Ulloa Castro (rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alicia Vázquez Ogando, ausente en el extranjero, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lalín a 8 de septiembre de 1980.—El Oficial, Felipe Castaño Santos. 12.634-E.

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, número 230/80, a instancia de don Norberto Sanz Bayo, representado por la Procuradora doña María Rosa Rodríguez Rodrigo, contra doña María Francisca Valero Antón, que se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de la buhardilla sita en el número 24 de la calle Panizo, de esta capital, he acordado emplazar en forma legal a la mentada demandada señora Valero Antón, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en estos autos, sito en la Secretaría de este Juzgado, calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3. 2.º

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña María Francisca Valero Antón, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Serafín González Molina.—El Secretario.—5.784-3.

NULES

Don Vicente Palau Bamboy, Oficial de Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Nules (Castellón),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 28/78, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Nules a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta villa, en prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núme-

ro veintiocho/setenta y ocho, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre imprudencia simple; perjudicado, Michael Rasche, vecino de Holanda, e inculcado, Juan Diego Baeza, de veintitrés años, casado, chófer, calle Daoiz, siete, quinto, decimoseptima, del Puerto de Sagunto, y responsable civil subsidiario, Francisco Brisach Martí Navarro, mayor de edad, casado, conductor, calle Raseta, dos, de Puerto de Sagunto, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Diego Baeza, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños materiales, a la pena de mil pesetas de multa, el pago de las costas del juicio y a que indemnice a Michael Rasche en la cantidad a que ascendieron los daños causados a su vehículo, y que deberá acreditar en ejecución de sentencia, y a Francisco Brisach Martí Navarro en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, valor de los desperfectos que tuvo el camión que conducía. En caso de insolvencia del condenado satisfará la indemnización al extranjero Francisco Brisach Martí Navarro, al que se considera responsable civil subsidiario. Esta resolución será notificada a los extranjeros por medio del "Boletín Oficial del Estado". Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, don Francisco Montoya Saborit (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los extranjeros Victor Dudley y Michael Rasche expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Nules a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario en funciones.—12.915-E.

PLASENCIA

En los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 1.048/79, por lesiones, por denuncia de parte médico, contra Agustín Solís Álvarez, resultando perjudicado Rufino Sánchez Azabal,

Se cita al perjudicado Rufino Sánchez Azabal, mayor de edad, soltero, obrero, natural de Caminomorisco y con domicilio desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el día 5 de noviembre y hora de las doce de su mañana para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación al perjudicado Rufino Sánchez Azabal expido la presente a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.913-E.

TORDESILLAS

Don José Llano Rodríguez, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 109/79, sobre imprudencia con daños, contra Alberto Pérez Sainz, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a seis de septiembre de mil novecientos ochenta; el señor don Teodoro Rodríguez López, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiéndose visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra don Alberto Pérez Sainz, vecino de Albacete, siendo el perjudicado don Inigo Vigón Suárez, vecino de Madrid, con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Pérez Sainz, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de mil cinco pesetas de multa, pago de costas y al pago de la indemnización de doscientas veintisiete mil novecientas ochenta y cuatro pesetas a favor del perjudicado don Inigo Vigón Suárez, por los daños causados a su vehículo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Teodoro Rodríguez López (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado don Inigo Vigón Suárez, en ignorado paradero, y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a 6 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.811-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ YEDRA, Luis; hijo de Alfonso y de María, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, pastelero, de veintin años de edad, con último domicilio en Alcalá de Henares (Madrid); procesado en causa s/n. por delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Príncipe número 3, en Oviedo. (2.022.)

SOLDEVILLA MARANON, Oscar; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Ezcaray (Logroño), soltero, soldador, de veintinueve años de edad, de 1,54 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, con documento nacional de identidad número 18.224.602, con último domicilio en Vitoria, calle Colega Escolati, 2; procesado en causa número 93 de 1980 por delito de insulto de obra a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Estella XXI, en Estella.—(2.021.)

SOLDEVILLA MARANON, Oscar; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Ezcaray (Logroño), soltero, soldador, de veintinueve años de edad, de 1,54 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, con documento nacional de identidad número 18.224.602, con último domicilio en Vitoria, calle Colega Escolati, 2; procesado en causa número 57 de 1980 por delito de desertión; comparezca en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Estella XXI, en Estella.—(2.020.)

ORDONEZ CANTI, Nazario; marinero de segunda, hijo de Ramón y de Carmen, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), con domicilio últimamente en barrio de La Paz, calle Serapio Múgica, 41, en San Sebastián, soltero, de veinte años de edad; procesado en causa número 104 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal Militar de Cartagena (Murcia).—(2.018.)

LOPEZ GARCIA, José; hijo de Santiago y de Dolores, natural de Sabadell (Barcelona), soltero, mecánico, nacido el 5 de julio de 1960, de 1,64 metros de estatura, con documento nacional de identidad número 39.043.892, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 556 de 1980 por delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.016.)

DE LAS PEÑAS GARCIA, Carlos; hijo de Juan Carlos y de Carmen, natural de Málaga, soltero, de treinta y un años de edad, mecánico, vecino de Barcelona, con último domicilio en calle Conde de Asalto, 68, 1.º, 1.ª, de 1,69 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba pobla-

da; procesado en causa número 138 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.011.)

MARTIN SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Granada, nacido el 1 de diciembre de 1957, vecino de Pulianillas (Granada), soltero, jardinero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poca, color sano y de 1,65 metros de estatura.—(2.015), y

RUBEN MOREIRA, Héctor; hijo de Eusebio y de Clara, natural de Esquinas Corrientes (Argentina), nacido el 3 de octubre de 1948, vecino de Badajoz, soltero, conductor, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano.

Procesados en causa s/n. de 1980 por desertión; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda.—(2.014.)

CANGUERO MARTIN, Abelardo; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Alcalá del Río (Sevilla), casado, metalúrgico, de veintinueve años de edad, de 1,71 metros de estatura, pelo negro, nariz normal, cejas al pelo, cara alargada, barba lampiña, con último domicilio en avenida Meridiana, 282, escalera A, 5.º 2.ª, en Barcelona, procesado en causa número 163 de 1974, por delito de desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en Hoyo de Manzanares (Madrid).—(2.013.)

CEDILLO SAN JOSE, Dionisio; hijo de Lino y de Guadalupe, natural de Segovia, vecino actualmente en Jarandilla de la Vera (Cáceres), calle General Aranda, número 9, nacido el 19 de agosto de 1957, soltero, albañil, cabello rubio, cejas al pelo, color de pupilas azules, de 1,55 metros de estatura; procesado en causa número 198 de 1979 por delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en Hoyo de Manzanares (Madrid).—(2.012.)

ESCUADERO GABARRE, José; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Zaragoza, de veintitrés años de edad, con último domicilio en calle San Pablo, 8, o en calle Fraga, 21, 3, B, en Zaragoza; peticionario de una prórroga de 1.ª clase, encontrándose en situación de licencia temporal.—(2.009.)

CEREZO LEON, José; hijo de Pedro y de Ana, natural de Seo de Urgel (Lérida), de veintitrés años de edad, con último domicilio en barrio de San Pedro, s/n., en Seo de Urgel (Lérida); peticionario de una prórroga de 1.ª clase, encontrándose en situación de licencia temporal.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de la Primera Región Militar de Madrid.—(2.010.)

VALS BOADA, Alberto; hijo de Alberto y de María, natural de Barcelona, nacido en 31 de mayo de 1954, con último domicilio en calle Anselmo Clavé, 27, en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(2.008.)

Juzgados civiles

PASCUAL GUTIERREZ, Luis; de diecinueve años, soltero, aprendiz, hijo de Angel y de Luisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Embajadores, número 6; procesado en causa número 183 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.971.)